

Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea

Convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra N.º 159, de 11 de agosto de 2025).

PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 7 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza del puesto de trabajo de servicios múltiples-jardinería al servicio del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, en régimen laboral fijo. (Boletín Oficial de Navarra N.º 159, de 11 de agosto de 2025), el tribunal calificador de la oposición ha presentado propuesta de nombramiento a favor de la persona aspirante siguiente:

OYARZUN MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO

A tal fin, tal y como indica la Base 7 de la convocatoria, se abre un plazo de 10 días hábiles, para que la persona que obtiene plaza presente telemáticamente, a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la documentación que acredite estar en posesión de los siguientes requisitos necesarios:

a) Informe expedido por la Sección de Valoración Clínico-Laboral e Inspección Médica del Servicio de Salud Laboral del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra o, en su caso, por una entidad externa debidamente acreditada, justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del puesto.

Si las personas aspirantes hubieran alegado discapacidad, deberán aportar, además, acreditación de la compatibilidad de la misma con el puesto de trabajo objeto de la convocatoria, extendida por los equipos de valoración y orientación competentes.

b) Declaración jurada o solemne de que la persona no se halla inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración Pública.

Las personas aspirantes propuestas que no tengan la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

c) Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las Leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.





d) Permiso de residencia y trabajo, en caso de personas ciudadanas de otros países que no pertenezcan a la Unión Europea en los supuestos legalmente establecidos.

e) Las personas aspirantes que tengan la condición de personal fijo de Administración Pública de Navarra distinta de la convocante, deberán aportar, además, certificación acreditativa de cuantas circunstancias y antecedentes consten en el expediente personal de su Administración anterior, relativas al ingreso, antigüedad, nivel, situaciones administrativas, etc.

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, no presenten dichos documentos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Para su publicación en **la página Web y tablón de anuncios** del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 28ª del Texto Refundido del Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto (en la redacción dada por el Decreto Ley Foral 1/2025, de 7 de mayo, por el que se aprueban las medidas extraordinarias y urgentes en materia de personal para la reducción de la temporalidad en las Administraciones Públicas de Navarra).

En Cendea de Olza/Oltza Zendea, a 3 de febrero de 2026

El Secretario,

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

